

18 JUL 2017
LANUS,

0452

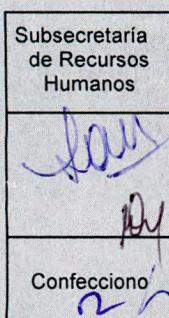
RESOLUCION

Nº _____

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 2 de julio de 2017, la "Bonificación por Título", nivel Universitario (Abogado), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, al agente Pedro Armando CALAVIA, Legajo Nº 24711/5, categoría 230, con funciones de Director, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 01, Oficina 708, Agrupamiento 2.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno y Coordinación General Contadora Noelia Vanina QUINDIMIL y el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Damian SCHIAVONE.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

